



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Repositorio*



Buenos Aires, 05 de diciembre de 2019.

VISTO la Resolución N° 337/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, mediante la cual se propone la redesignación de la Docente Auxiliar del Departamento de Ingeniería Civil en por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Facultad Regional La Rioja ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación de la docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que la docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Docente Auxiliar mediante la Resolución N° 595/2014 del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**



Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Redesignar en la Facultad Regional La Rioja a la Docente Auxiliar QUINTERO, Claudia Noemí (DNI 17.408.402-Legajo UTN 55280) a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de CINCO (5) años, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 37 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, el departamento, la dedicación y el vencimiento que se detalla a continuación:

Grado Académico: Jefa de Trabajos Prácticos

Área de Conocimiento: Ingeniería Sanitaria

Asignatura: Ingeniería Sanitaria

Departamento: Ingeniería Civil

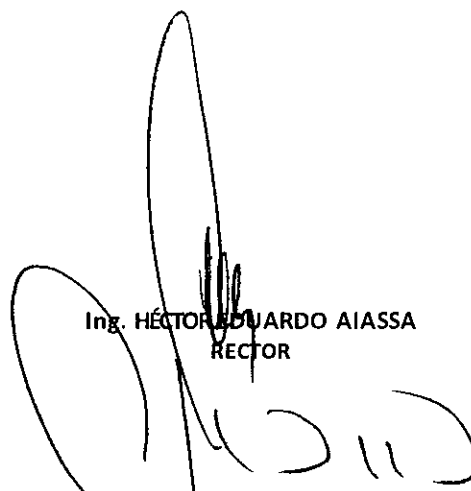
Dedicación: 1 Dedicación Simple

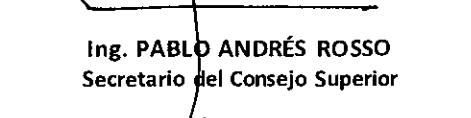
Vencimiento: 19/06/2024

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1973/2019

UTN
y.m.
n.m.m.
r.a.h.

  
Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

  
Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
Secretario del Consejo Superior